

iniciativa se refiere a Joachim Hopper, seguido por Martino Antonio del Río.

La doctrina de la razón de Estado volvió a proponer el antiguo principio de que el Príncipe tiene eminente facultad para interpretar las leyes que promulga. El mismo Santo Tomás había dicho que pertenece solamente al Príncipe interpretar la intención del legislador.

Con estas ideas se conecta la doctrina de la *absoluta potestas*.

En Francia, Le Bret declaraba que sólo al Príncipe pertenece explicar el sentido de las leyes y de darles la interpretación que quieran, cuando aparezcan diferencias sobre la significación de sus palabras. En 1667 una disposición regia prohibía expresamente a los Parlamentos usar de aquella facultad que el Soberano pretendía reservarse para sí mismo. Donde se puede ver afirmada la inalienable potestad del Soberano para interpretar la ley es en la obra de Hobbes.

Federico Bonaventura (1555-1602) llegó a la conclusión de que la razón de Estado, como Arte y Ciencia regia, se ocupa también en la interpretación de las leyes. Para Campanella, como es sabido, hasta tener en cuenta la equidad, sin que sea necesario recurrir a la razón de Estado.

Finalmente, el Cardenal De Luca demostró en toda su obra, que el buen intérprete de la ley no deja de acompañar a su apreciación jurídica una oportuna sensibilidad para el clima ético-político. R. C. C.

DIESING (Paul): *Socioeconomic Decisions*, en «Ethics», LIX, núm. 1, 1958 (págs. 1-18).

El autor sostiene que la mayor parte de las decisiones que los órganos directivos del poder adoptan hoy en día, están en estrecha conexión con los problemas económicos unas veces, y otras son constitutivamente problemas socioeconómicos.

Una decisión económica supone: 1.º Estimar los probables efectos de cada alternativa que se ofrezca. 2.º Estimar los grados de probabilidad de cada efecto. 3.º Estimar y comparar el valor de cada efecto según una escala propia que se refiera al dinero, a la utilidad o a la preferencia o indiferencia; y 4.º Elegir aquella alternativa que ofrezca las ma-

yores probabilidades de ofrecer el mayor valor.

Las decisiones sociales deben referirse principalmente: 1.º A definir una determinada situación descubriendo los conflictos que se dan en ella y los factores que mantienen estos conflictos. 2.º Estimar los cambios posibles y valorar el grado de tensión que cada cambio produciría. 3.º Descubrir cuáles son los elementos que condicionan los cambios. 4.º Predecir los futuros conflictos, tensiones y semejanzas que acompañan al cambio; y 5.º Procurar que el cambio sea de tal índole que reduzca el conflicto o prepare para llevarlo mejor.

La asociación de los dos criterios determina ya las decisiones socioeconómicas, decisiones, por consiguiente, que habría que aceptar, bien integrando puntos de vista de los dos criterios, bien aumentando uno sobre otro o los dos, o bien disminuyendo. El autor denomina a estos procedimientos métodos de integración, de maximación y de minimación. A su vez, los diferentes métodos pueden combinarse entre sí de un modo suficiente.

El autor cree que se puede precisar el sentido de las decisiones económicas por la aplicación de la sistemática que propone, pero opina que es necesario definir el límite dentro del cual las decisiones socioeconómicas tienen pleno sentido. Este límite lo dan las reglas de la moral admitida, que son las que limitan las alternativas y las que permiten seguir uno u otro camino para adoptar las decisiones compatibles económica y sociológicamente.—E. T. G.

GANGL (Hans): *Staatkrise und Staatsgewalt*, en «Zeitschrift für Politik», número 4, 1957 (págs. 305-316).

La palabra crisis ha adquirido una pluralidad de significados actualmente y se ha generalizado hasta el punto de poder decir que es una palabra de moda. Originariamente procede del ámbito de la Medicina, en concreto de la mentalidad hipocrática y significa el punto máximo de un proceso morboso.

De los teóricos modernos de las crisis, quien ha llevado inicialmente el estudio del tema a su máxima complicación, ha sido Jacobo Burckhardt, quien estudió el origen, desarrollo y fin de las crisis sociales, particularmente en conexión con

las revoluciones. Burckhardt construye una filosofía de las crisis en la que distingue distintos momentos del proceso. El inicial, que equivale a una aceleración en el ritmo de la historia, aquel en que el ritmo histórico crece por un especial cambio debido a una fuerza concreta y el momento de parada, retroceso o recuperación de antiguos valores, que dará paso a la institucionalización de los elementos característicos de la crisis.

A partir de la obra de Charles Renouir titulada *La crise de l'état moderne* se inicia la divulgación de este concepto. Ahora bien, la crisis del estado puede entenderse bien como el momento en el que empieza la desaparición de esta forma de integración política, bien como el momento en el cual el Estado necesita reorganizarse para encontrar nuevos caminos e instrumentos a su actividad. El punto en el cual la crisis recae con más vigor a juicio de los diferentes autores, es el poder. Crisis de Estado significa crisis de poder, y, por consiguiente, crisis de soberanía. Para superar el proceso crítico, el Estado inicia una mayor centralización y, en general, concentración del poder, lo que lleva en un proceso lineal a la aplicación de principios autoritarios. Por otra parte, el Estado, de acuerdo con la ideología y mentalidad de los tiempos, tropieza con ciudadanos cuyo punto de vista o perspectiva es democrática. Así se da una doble crisis cuyos elementos son contradictorios. El testimonio teórico de estos hechos está en la llamada racionalización del poder como criterio superador de los dos términos de la contradicción.—E. T. G.

GELLNER (Ernest): *Contemporary Thought and Politics*, en «*Philosophy*», XXXII, núm. 123, 1953 (páginas 336-357).

Bajo la dirección de P. Lastett ha sido publicado un conjunto de diez ensayos, referentes a filosofía política y social, bajo el título de *Philosophy, Politics and Society* (Oxford, B. Blackwell, 1956). Es su tónica general la descripción de la agonía de ciertos sistemas filosóficos y políticos presuntamente muertos a manos del positivismo lógico.

La mayor parte de los autores está influida por el movimiento filológico actual. Se estudia en primer lugar la posibilidad de un pensamiento político, la

situación de las valoraciones políticas, y la función de la política dentro del conjunto de los conocimientos posibles, siempre desde una mentalidad positivista. En general se observa un profundo cambio desde el positivismo clásico hasta el filológico. Aquél era radical en sus consecuencias, mientras que éste es lógicamente conservador.

Entre los ensayos referentes a las valoraciones políticas es notable el de miss MacDonald acerca de los derechos naturales. Plantea su peculiaridad real indagando si son primordialmente tácticos, lógicos o axiológicos. Contesta la autora que pertenecen a esta última categoría, y que sería gravemente dañoso considerarlos de otra manera.

Otros ensayos acerca del concepto de soberanía, de derecho, y contraponiendo la moralidad liberal y la socialista, son también interesantes.

Finalmente se presenta un estudio introductorio al concepto de sociedad, estableciendo ciertas distinciones entre modalidades sociales, que el autor del artículo no ha llegado a entender, al menos en cuanto a su utilidad, mediante la distinción entre sociedad enfrentada (*Face to face Society*) y sociedad territorial, o sea, donde se prescinde del concepto de comunicación activa entre los individuos.—A. S.

HERMENS (Ferdinand A.): *Ethics, Politics, and Power: Christian Realism and Manichaeic Dualism*, en «*Ethics*», LXVIII, 4, 1958 (págs. 246-259).

Es preciosamente clara la distinción de Max Weber entre ética y política: como ética de la responsabilidad y ética de la intención. La primera exige que cada uno se dé cuenta de los posibles resultados de su propia conducta. La ética de la intención sigue la máxima de que el cristiano actúe rectamente y se confíe en Dios en cuanto a la esperanza de lograr el resultado propuesto. Max Weber entiende siempre, en todo caso, que se actúa dentro de una mentalidad insertada en la ética del cristianismo.

Hay un nivel moral de la vida política con el cual es incompatible la idea de que el fin justifica los medios y la creencia de que es posible un éxito político definitivo. Pues el verdadero cristiano nunca puede cerrar los ojos a los elementos trágicos que intervienen en